Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 44

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE DIGESA" – PLURIANUAL - ID N° 370.603

Asunción, 31 de Enero de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE DIGESA" - PLURIANUAL- ID N° 370.603, y;

CONSIDERANDO:

Que, por providencia de fines de diciembre de 2019, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia a la Unidad Técnica de Apoyo, quien en fecha 03 de enero de 2020 remite observaciones de forma que ya fueron subsanadas. -

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el N° 3796/2019, expedido en fecha 01/10/2019, por un valor de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 30 de diciembre de 2019, conformado por el Bioq. Roberto Núñez, Lic. Karina Pérez, Abg. Elías Rodríguez, Lic. Antonio Cartes y la Abg. Fátima Martínez. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13.- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presente este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:"* (Sic)

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

A. GT SCIENTIFIC: los ítems 1,2,3,7,8,9,12,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,24,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37, 39,40,41,43,57,77,78,80,84,86,87,88; por un valor de Gs. 51.386.800.-
B. CHARPENTIER S.R.L.: 4,5,6,10,11,21,38,44,45,46,47,48,49,51,52,53,54,55,56,58,59,60,61,63,64,65,66,6 8,69,76; por un valor de Gs. 311.331.000.-
C. DROGUERÍA ÍTALQUIMICA S.A.: 25,42,71,72,73,74,75,81,85; por un valor de Gs. 37.310.000.-
D. CHACO INTERNACIONAL S.A.: 50; por un valor de Gs. 60.500.000.-

Así también, se recomienda declarar desierto los ítems 26, 62,67,70,79,82,83, en atención al inc. "a" del artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD ...///

Enrique A. Jiménez - Jefe D.G.A.F.

ABG. PAOLA VELAZCO
DIRECTOR P.L.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dra. Mirtha Fernández Bogado, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 44

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE DIGESA" – PLURIANUAL - ID N° 370.603

31 de enero de 2020.
Hoja 2 de 3.-

PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE DIGESA".- PLURIANUAL.- ID N° 370.603, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 47/2020, de fecha 24 de enero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE DIGESA" – PLURIANUAL - ID N° 370.603, conforme al siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Dr. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Eurique Aquino - Jefe
U.C.O. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.///

ABG. RAFAEL LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 44

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE DIGESA" – PLURIANUAL - ID N° 370.603
31 de Enero de 2020.
Hoja 3 de 3.-

Empresa	Ítems adjudicados	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
GT SCIENTIFIC S.A.	1,2,3,7,8,9,12,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23, 24,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,39,40 41,43,57,77,78,80,84,86,87,88	51.386.800.-
CHARPENTIER S.R.L.	4,5,6,10,11,21,38,44,45,46,47,48,49,51,52,53, 54,55,56,58,59,60,61,63,64,65,66,68,69,76	311.331.000.-
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	25,42,71,72,73,74,75,81,85	37.310.000.-
CHACO INTERNACIONAL S.A.	50	60.500.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO		460.527.800.-

Total, de guaraníes: Cuatrocientos sesenta millones quinientos veinte y siete mil ochocientos. -

Artículo 2° Declarar Desierto los ítems 26, 62, 67, 70, 79, 82, 83, conforme al inciso "a" del artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma Adjudicada, debiendo velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía y/o póliza de caución respectiva. -

Artículo 5° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 15, por el titular de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Jefe
D.G.A.F.

A.V. / PATANO ROA
ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP Y BS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)

RECIBIDO:

Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

FECHA: 31 ENE. 2020

HORA: 10:43

Nº 97558/19

FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC

Exp. Nº: 97558/19 Fecha: 31/01/2020

Firma: Aclaración: [illegible]

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 47/2020

A	:	C.P. Alcides Velázquez, Director Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	Abg. Pablo Lezcano Roa, Director Dirección Operativa de Contrataciones
Ref.	:	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE DIGESA".- PLURIANUAL.- ID Nº 370.603.-
Fecha	:	24 de enero de 2.020. M.E. Nº 97558.

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE DIGESA" – PLURIANUAL - ID Nº 370.603.-

Que, por providencia de fines de diciembre de 2019, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia a la Unidad Técnica de Apoyo, quien en fecha 03 de enero de 2020 remite observaciones de forma que ya fueron subsanadas. -

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el Nº 3796/2019, expedido en fecha 01/10/2019, por un valor de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 30 de diciembre de 2019, conformado por el Bioq. Roberto Núñez, Lic. Karina Pérez, Abg. Elías Rodríguez, Lic. Antonio Cartes y la Abg. Fátima Martínez. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13.- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presente este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:"* (Sic)

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

A. GT SCIENTIFIC: los ítems 1,2,3,7,8,9,12,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,24,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,39,40,41,43, 57,77,78,80,84,86,87,88; por un valor de Gs. 51.386.800.-
B. CHARPENTIER S.R.L.: 4,5,6,10,11,21,38,44,45,46,47,48,49,51,52,53,54,55,56,58,59,60,61,63,64,65,66,68,69,76; por un valor de Gs. 311.331.000.-
C. DROGUERÍA ÍTALQUIMICA S.A.: 25,42,71,72,73,74,75,81,85; por un valor de Gs. 37.310.000.-
D. CHACO INTERNACIONAL S.A.: 50; por un valor de Gs. 60.500.000.-

Así también, se recomienda declarar desierto los ítems 26, 62,67,70,79,82,83, en atención al inc. "a" del artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO DE LA DIGESA".- PLURIANUAL.- ID N° 370.603, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

ES MI DICTAMEN.

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ABG. PABLO LOPEZ ANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 47/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ref. : RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE DIGESA".- PLURIANUAL.- ID N° 370.603.-

Fecha : 24 de enero de 2.020. M.E. N° 97558.-

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE DIGESA" – PLURIANUAL - ID N° 370.603.-

Que, por providencia de fines de diciembre de 2019, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia a la Unidad Técnica de Apoyo, quien en fecha 03 de enero de 2020 remite observaciones de forma que ya fueron subsanadas. -

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el N° 3796/2019, expedido en fecha 01/10/2019, por un valor de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 30 de diciembre de 2019, conformado por el Bioq. Roberto Núñez, Lic. Karina Pérez, Abg. Elías Rodríguez, Lic. Antonio Cartes y la Abg. Fátima Martínez. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13.- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presente este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:"* (Sic)

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

A. GT SCIENTIFIC: los ítems 1,2,3,7,8,9,12,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,24,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,39,40,41,43, 57,77,78,80,84,86,87,88; por un valor de Gs. 51.386.800.-
B. CHARPENTIER S.R.L.: 4,5,6,10,11,21,38,44,45,46,47,48,49,51,52,53,54,55,56,58,59,60,61,63,64,65,66,68,69,76; por un valor de Gs. 311.331.000.-
C. DROGUERÍA ÍTALQUIMICA S.A.: 25,42,71,72,73,74,75,81,85; por un valor de Gs. 37.310.000.-
D. CHACO INTERNACIONAL S.A.: 50; por un valor de Gs. 60.500.000.-

Así también, se recomienda declarar desierto los ítems 26, 62,67,70,79,82,83, en atención al inc. "a" del artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO DE LA DIGESA".- PLURIANUAL.- ID N° 370.603, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

ES MI DICTAMEN.

PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DE CONTRATACIONES

ABG. ESTEBAN ROA
JEFE
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.